

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

“Proyecto de Transporte Masivo de la Cuenca Norte Sur de la Zona Metropolitana de Puebla, Corredor 3 Valsequillo CAPU”



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
2/ago/2017	ACUERDO Conjunto de los Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, y del Organismo Público Descentralizado denominado Carreteras de Cuota-Puebla, por el que aprueban el “Proyecto de Transporte Masivo de la Cuenca Norte Sur de la Zona Metropolitana de Puebla, Corredor 3 Valsequillo CAPU”.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL “PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CUENCA NORTE SUR DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, CORREDOR 3 VALSEQUILLO CAPU” 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO 3
TRANSITORIOS..... 4

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL “PROYECTO DE
TRANSPORTE MASIVO DE LA CUENCA NORTE SUR DE LA ZONA
METROPOLITANA DE PUEBLA, CORREDOR 3 VALSEQUILLO
CAPU”**

PRIMERO

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el establecimiento del “PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CUENCA NORTE SUR DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, CORREDOR 3 VALSEQUILLO CAPU”.

Para tal efecto, se desarrollará con recursos públicos y privados la infraestructura física y de telecomunicaciones necesaria para la adecuada operación del Proyecto, conforme al itinerario y condiciones a que se refiere el Análisis Costo-Beneficio mencionado en el Considerando XXIII del presente Acuerdo.

SEGUNDO

El Organismo Público Descentralizado Denomino Carreteras de Cuota-Puebla, con fundamento en lo establecido por el artículo 22 Quater y el Capítulo II del Título Cuarto de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, otorgará la concesión para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en este Tercer Corredor conforme a las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas aplicables.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO Conjunto de los Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, y del Organismo Público Descentralizado denominado Carreteras de Cuota-Puebla, por el que aprueban el “Proyecto de Transporte Masivo de la Cuenca Norte Sur de la Zona Metropolitana de Puebla, Corredor 3 Valsequillo CAPU”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 2 de agosto de 2017, Número 2, Quinta Sección, Tomo DVII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se ordena su publicación inmediata en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y en la página web (internet) de la Dependencia y Entidad que lo emiten.

Así lo acuerdan y firman, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. La Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Transportes. **C. MARTHA VÉLEZ XAXALPA.** Rúbrica. El Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Carreteras de Cuota-Puebla. **C. ROBERTO RIVERO TREWARTHA.** Rúbrica.